

## **ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE VALDILECHA CELEBRADA EL DÍA 3 DE DICIEMBRE DE 2020**

En la Casa Consistorial de Valdilecha, a las 8:30 horas del día 3 de diciembre de 2020, en primera convocatoria, se reúne la Junta de Gobierno Local para celebrar sesión extraordinaria.

Asisten a esta sesión el Alcalde-Presidente D José Javier López González y los Sres. Concejales de D. Miguel Angel Hueros Ruiz, D. Dioniso Cediel Pulido y D<sup>a</sup>. Francisca Martín Zafra y asistidos de mí, la Secretaria-Interventora D<sup>a</sup> María Esther Riscos Barragán.

Constituida, por tanto, la Junta de Gobierno con la mayoría necesaria y los requisitos legales exigibles, la Presidencia declara abierta la sesión procediendo a la lectura de los asuntos incluidos en el “Orden del Día”, adoptándose los siguientes acuerdos:

### **PUNTO PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR**

El Sr. Alcalde pregunta si hay alguna objeción que hacer al acta de la sesión celebrada el día 18 de noviembre de 2020.

No habiendo objeciones que hacer, con el voto favorable de los 4 concejales presentes de los 4 que componen la Junta de Gobierno Local, se aprueba el acta de la sesión de la Junta de Gobierno Local celebrada el día 18 de noviembre de 2020.

### **PUNTO SEGUNDO.- CONCESIÓN, SI PROCEDE, DE LICENCIAS URBANÍSTICAS**

-Vista la solicitud presentada por D. Francisco Jesús Gómez Brea, Registro de Entrada nº 2020/2855, de 27 de noviembre, de licencia para realizar obras consistentes en cala de 4,5 ml para suministro de agua, en la finca sita en la calle Molino, nº 5, con Referencia Catastral 4609003VK8640N0001IB. Visto el informe emitido por el arquitecto técnico municipal de fecha 30 de noviembre de 2.020 en el que establece que “la obra solicitada es admisible según la zona de ordenanza (...)”, la Junta de Gobierno Local acuerda, con el voto favorable de los 4 concejales presentes, de los 4 que la componen, conceder licencia a D. Francisco Jesús Gómez Brea para realizar obras consistentes en cala de 4,5 ml para suministro de agua, en la finca sita en la calle Molino, nº 5, con Referencia Catastral 4609003VK8640N0001IB. Asimismo, acuerda aprobar la liquidación provisional del impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras por importe de 35,34 euros. De acuerdo con lo establecido en la Orden 2726/2009, de 16 de Julio deberá prestar fianza por importe de 150 euros que le será devuelta una vez acreditados los términos a que hace referencia dicha Orden. Valoración: 955,26 €. Expte.: 96/20.

-Vista la solicitud presentada por D. Pablo Javier Bravo Espuela, Registro de Entrada nº 2019/418, de 18 de febrero, de licencia para realizar obras consistentes en impermeabilización por el exterior de muro de sótano y drenaje para humedades, en la finca sita en la calle Alcalá nº 23, con Referencia Catastral 4511016VK8641S. Visto el informe emitido por el arquitecto municipal de fecha 26 de noviembre de 2.020 en el que establece que “la obra solicitada es admisible según la zona de ordenanza. Al tratarse de obras en la vía pública, deberá presentar un aval que garantice la correcta ejecución de la obra. La cuantía de este aval será de seis mil cuatrocientos sesenta y cuatro euros y veinticuatro céntimos de euro (6.464,24 €)”, la Junta de Gobierno Local acuerda, con el voto favorable de los 4

concejales presentes, de los 4 que la componen, conceder licencia a D. Pablo Javier Bravo Espuela para realizar obras consistentes en impermeabilización por el exterior de muro de sótano y drenaje para humedades, en la finca sita en la calle Alcalá nº 23, con Referencia Catastral 4511016VK8641S, sin perjuicio de cuantas autorizaciones de otras Administraciones Públicas sean pertinentes. La concesión de autorización por la Dirección General de Carreteras será en todo caso previa al inicio de la ejecución de las obras, amparadas por la presente licencia. Asimismo, la Junta de Gobierno Local acuerda aprobar la liquidación de la tasa por expedición de licencia urbanística por importe de 89,79 € y la liquidación provisional del impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras por importe de 76,32 euros. De acuerdo con lo establecido en la Orden 2726/2009, de 16 de Julio deberá prestar fianza por importe de 150 euros que le será devuelta una vez acreditados los términos a que hace referencia dicha Orden. Valoración: 4.489,37 €. Expte.: 15/19.

### **PUNTO TERCERO.- CONCESIÓN SI PROCEDE, DE LICENCIAS DE PRIMERA OCUPACION**

El Sr. Alcalde explica que el día 16 de Enero de 2020 se procedió a firmar el acta de recepción provisional de las obras de urbanización del SAU I-2. Añade que se ha establecido un plazo de un año para proceder a ejecutar los arreglos necesarios y aportar conformidad de la red de alumbrado público y ejecutar pruebas en la red de saneamiento y que por tanto se va a conceder licencia de primera ocupación y funcionamiento de la actividad instalada en el polígono a la mercantil Konex suministros eléctricos y mecánicos S.A:

- Dada cuenta de la solicitud presentada por Konex Suministros Eléctricos y Mecánicos, S.A., Nº R/E 1352/2009 de 16 de Julio, de licencia de primera ocupación de las obras amparadas por las licencias concedidas por acuerdo de Junta de Gobierno Local de 18 de Enero de 2008 (expediente de licencia de obra mayor 24/2007), a Konex Suministros Eléctricos y Mecánicos, S.A., para ejecución de una nave industrial en la calle Juan Gato, nº 14 y 16, parcelas 2.10 y 2.11 del SAUI-2, con Referencia Catastral 3095411VK7539N0001IF.

Vistos los informes emitidos por el arquitecto asesor municipal D. José Luis Sánchez Pérez, de fecha 17 de enero de 2020 y de la Secretaria-Interventora, de 17 de enero de 2020, la Junta de Gobierno Local, con el voto favorable de los 4 concejales presentes de los 4 que componen la misma, acuerda:

1º. Conceder la licencia de primera ocupación a Konex Suministros Eléctricos y Mecánicos, S.A., con CIF A28808053, para las obras amparadas por las licencias concedidas por acuerdo de Junta de Gobierno Local de 18 de enero de 2008 (expediente de licencia de obra mayor 24/2007) para ejecución de una nave industrial en la calle Juan Gato, nº 14 y 16, parcelas 2.10 y 2.11 del SAUI-2, con Referencia Catastral 3095411VK7539N0001IF.

2º. Aprobar la liquidación de la tasa por expedición de licencia urbanística correspondiente a la obra mayor, por importe de 3.793,14 €, correspondiente a la diferencia entre la liquidación calculada sobre el presupuesto presentado para la concesión de la licencia (305.909,19 €) y la valoración final (495.566 €) Expte. licencia obra mayor 24/2007.

3º. Aprobar la liquidación del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, por importe de 3.224,17 €, correspondiente a la diferencia entre la liquidación calculada sobre el presupuesto presentado para la concesión de la licencia (305.909,19 €) y la valoración final (495.566 €) Expte. licencia obra mayor 24/2007.

4º. Aprobar la liquidación de la tasa por expedición de licencia de primera ocupación por importe de 1.486,70 €. Expte. licencia obra mayor 24/2007.

**PUNTO CUARTO.- CONCESIÓN SI PROCEDE, DE LICENCIAS DE FUNCIONAMIENTO**

El Sr. Alcalde explica que el día 16 de enero de 2020 se procedió a firmar el acta de recepción provisional de las obras de urbanización del SAU I-2. Añade que se ha establecido un plazo de un año para proceder a ejecutar los arreglos necesarios y aportar conformidad de la red de alumbrado público y ejecutar pruebas en la red de saneamiento y que por tanto se van a conceder las licencias de primera ocupación y funcionamiento de las actividades instaladas en el polígono:

- Dada cuenta de la solicitud presentada por Konex Suministros Eléctricos y Mecánicos, S.A., N° R/E 2010/1694, de 19 de octubre, de licencia de funcionamiento de la actividad amparada por las licencias de actividad concedidas por acuerdo de Junta de Gobierno Local de 3 de noviembre de 2009 (expediente de licencia de apertura 9/2008) y de Junta de Gobierno Local de 17 de mayo de 2011 (expediente de licencia de actividad 10/2010), a Konex Suministros Eléctricos y Mecánicos, S.A, con CIF A28808053 para almacén de material eléctrico y taller de montaje de cuadros en la calle Juan Gato, nº 14 y 16, parcelas 2.10 y 2.11 del SAUI-2, con Referencia Catastral 3095411VK7539N0001IF.

Dada cuenta de los informes sobre comprobación de la actividad por el arquitecto asesor municipal con fecha 17 de enero de 2020 y 4 de octubre de 2012 y visto el informe de Secretaria-Intervención, de 17 de Enero de 2020, la Junta de Gobierno Local, con el voto favorable de los 4 concejales presentes de los 4 que la componen, acuerda conceder licencia de funcionamiento para la actividad de almacén de material eléctrico y taller de montaje de cuadros en la calle Juan Gato, nº 14 y 16, parcelas 2.10 y 2.11 del SAUI-2, con Referencia Catastral 3095411VK7539N0001IF, a Konex Suministros Eléctricos y Mecánicos, S.A, con CIF A28808053, de acuerdo con el proyecto visado el 29/02/2008, con nº de visado 08902551/01 y proyecto visado el 22/12/2010 con número de visado 10915647/01.

**PUNTO QUINTO.- CONCESIÓN, SI PROCEDE, DE LICENCIA DE ACTIVIDAD Y FUNCIONAMIENTO**

Visto el expediente tramitado en este Ayuntamiento a instancias de Konex Electricidad y Control SAU, R/E 2019/1753, de 4 de julio, solicitando licencia de actividad para taller de fabricación y montaje de cuadros de control y eléctricos en la nave situada en la calle Juan Gato, nº 7 con referencia catastral 3095211VK7539N0001MF.

Dada cuenta de los informes emitidos por el arquitecto asesor municipal con fecha 2 de julio de 2020, así como el de Secretaría-Intervención de 9 de julio de 2020, la Junta de Gobierno Local con el voto favorable de los 4 concejales presentes de los 4 que componen la misma, acuerda:

1º. Conceder a D. Ignacio Molina Blanco, en representación de Konex Electricidad y Control SAU, la licencia de actividad solicitada para para taller de fabricación y montaje de cuadros de control y eléctricos en la nave situada en la calle Juan Gato, nº 7 con referencia

catastral 3095211VK7539N0001MF, de acuerdo con el proyecto presentado, redactado por David Vicente González (17742), visado nº 20902645/01 con fecha 26 de marzo de 2020

2º. Aprobar a estos efectos la liquidación de la tasa por el importe que resulte de aplicación de la Ordenanza, que asciende a 1.038,37 euros. Expte: 3/20

3º. Autorizar el inicio de la actividad y conceder licencia de funcionamiento

**PUNTO SEXTO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, TASA POR OCUPACIÓN DE VÍA PÚBLICA NOVIEMBRE**

- Visto el informe emitido por la policía local correspondiente al mes de noviembre de 2020, de acuerdo con lo establecido en la ordenanza municipal, con el voto favorable de los 4 concejales presentes de los 4 que componen la Junta de Gobierno Local, se autoriza la ocupación de la vía pública y se aprueba la liquidación de la tasa correspondiente, de acuerdo con el siguiente detalle:

TITULAR	DOMICILIO TRIBUTARIO	METROS	PERIODO	CUOTA
CHAYMA EL GAAS	C/ CUATRO ESQUINAS Nº 2 CONTENEDOR	6 m	Del 3/11/20 al 6/11/20	20 €
MARIA VILELA FERNANDEZ	C/ FRAY LUIS, Nº 8 CORTE DE CALLE	1 h.	Día 09/11/20	6 €
JOSÉ ANTONIO LÓPEZ FERNÁNDEZ	C/ CUESTA DE LA VEGA Nº 36 CORTE DE CALLE	3 h.	Día 18/11/20	18 €
JESÚS BENITO MORENO	C/ MAYOR Nº 15 CORTE DE CALLE	1 h.	Día 18/11/20	6 €
PEDRO ALCARAZ MARISCAL	C/ CONSTITUCIÓN CORTE DE CALLE	1 h.	Día 23/11/20	6 €

**PUNTO SÉPTIMO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, PADRÓN ESCUELA DE MÚSICA MES DICIEMBRE**

A la vista del padrón y de lo establecido en el artículo 6 de la ordenanza reguladora de la tasa por enseñanzas especiales en establecimientos docentes municipales, la Junta de Gobierno Local con el voto favorable de los 4 concejales presentes de los 4 que componen la corporación, acuerda:

1º. Aprobar el Padrón correspondiente a la tasa por enseñanzas especiales en establecimientos docentes municipales, Escuela de Música, del mes de diciembre de 2020, con un total de 26 recibos y por un importe de 680 €.

2º. Determinar que los recibos se carguen en las cuentas bancarias indicadas por los obligados tributarios el día 4 de diciembre de 2020.

3º.- Aprobar 5 Autoliquidaciones correspondientes a altas fuera de plazo del mes de noviembre y por un importe de 120 €.

**PUNTO OCTAVO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, LIQUIDACIONES IIVTNU. REMESA 14/2020**

1º. Vista la remesa 14/2020 de liquidaciones del Impuesto sobre Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana con un total de 16 liquidaciones correspondientes al ejercicio 2020, por importe de 723,98 euros, la Junta de Gobierno Local, con el voto

favorable de los 4 concejales presentes de los 4 que componen la misma, acuerda aprobar las 16 liquidaciones contenidas en la remesa 14/2020 por un importe de 723,98 €.

**PUNTO NOVENO.- APROBACIÓN SI PROCEDE, LIQUIDACIONES COMPAÑIAS SUMINISTRADORAS**

Vistas las 4 declaraciones presentadas por empresas explotadoras de servicios de suministros por ocupación del dominio público local, por un importe total de 841,76 €, en concepto de tasa, según se detalla a continuación, y visto lo establecido en el artículo 3 de la ordenanza reguladora de la tasa por colocación de tuberías, hilos conductores y cables en postes o en galerías de servicio de titularidad de la entidad local, la Junta de Gobierno Local, con el voto favorable de los 4 concejales presentes de los 4 que componen la misma, acuerda aprobar las siguientes liquidaciones:

SUJETO PASIVO	PERÍODO/EJERCICIO	BASE LIQUIBLE	TASA 1,5%
ENDESA ENERGIA,SAU	3º TRIMESTRE 2020	27.649,98	414,75
REPSOL COMERCIALIZ	3º TRIMESTRE 2020	3.067,12	46,01
FORTIA ENERGIA	3º TRIMESTRE 2020	25.105,25	376,58
ENERGIA XXI COMERCIALIZADORA DE REFERENCIA SLU	3º TRIMESTRE 2020	294,45	4,42

**PUNTO DÉCIMO.- APROBACIÓN SI PROCEDE DE LA LISTA ADMITIDOS Y EXCLUIDOS DE LA BOLSA DE TRABAJO DE EDUCADORES/AS INFANTILES DEL AYUNTAMIENTO DE VALDILECHA PARA LA CASA DE NIÑOS, NOMBRAMIENTO MIEMBROS DEL TRIBUNAL Y ACUERDOS QUE PROCEDAN**

Vistas la propuesta de miembros realizada por la Dirección General de Educación Infantil y Primaria, que deben formar parte del Tribunal que realizará la selección de la constitución de una bolsa de trabajo, de conformidad con las bases aprobadas por acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 21 de octubre de 2020, la Junta de Gobierno Local con el voto favorable de los 4 concejales presentes, de los 4 que componen la misma, acuerda:

1º. Aprobar la siguiente relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos:

**ASPIRANTES ADMITIDOS**

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI
ALEJO LASARTE AZUCENA	05288737W
BAÑEZ DEL RIO REBECA	12343642W
BENITO RABOSO SUSANA	50897446X
BRANDE GONZALEZ EVA MARIA	09015210S
BREA CARRALERO MARIA	11849726B
BRIHUEGA PALLARES SUSANA	09029815S
BUCERO VALLEHERMOSO SORAYA	05308880C
BUCURESCU STEFANIA MADALINA	X7055840S
CABRERO SALEGUI JENNIFER	02299971V
CASADO EXPOSITO MARINA	70066641Q
CHAMORRO PEIRÓ CRISTINA	01940581W

CHISVERT MORAL MARIA ELENA	51471139Z
COBOS GARCIA ROCIO	05299884V
CORTES NARVAEZ CELIA	26502706J
CORTES TORRES SARA VIRGINIA	53848356C
CRISAN OANA DENISA	X5284416M
DOMINGUEZ PERAL IRENE	53672748V
FOLGADO SERRANO VIRGINIA	09061023N
FRESNEDA GUILLER MIRIAM	70073326P
GARCIA GARCIA TAMARA	49012877S
GIL RODRIGUEZ SARA	04856705W
GOMEZ RODRIGUEZ CRISTINA	09042423L
GONZALEZ CHAMORRO PATRICIA	09030862G
GONZALEZ GUTIÉRREZ PATRICIA	15506186T
GONZÁLEZ MARTÍNEZ ANA	53412197X
GUTIERREZ RODRIGUEZ IRENE	46850509S
HUEROS CORRAL MIRIAN	50887204A
IZQUIERDO TEJERO ANA MARÍA	70054794Z
JIMENEZ GOMEZ NAIR	09071539V
JIMENEZ SANTOS ISABEL	09046996S
LOPEZ-MANZANARES CARTON CARLOS ANGEL	51069289C
MARTIN GARCIA RAQUEL	48083198L
MARTÍN GONZALEZ LAURA	53019427B
MARTINEZ PEREZ ISABEL	23307328W
MARTIN-LOECHES SORRIBAS SUSANA	49225412F
MESA GARCIA ALEXANDRA	09049247N
MONTERO MALDONADO ELISABETH	50990326Q
MORATO GONZALEZ ELENA	70081498S
MORENO MARTIN MARIA CARMEN	02620201H
MORENO VILLAHERMOSA TAMARA	50555609E
MUÑOZ BERNAL LAURA	50882754S
NAVARRO MORO ROCIO	53494693M
ORTEGA CHECA LIDIA	04628793C
ORTEGA MUÑOZ SUSANA	00839862V
PASCUAL CONDE LORENA	48225243Q
PASTOR RODRIGUEZ MARTA PASTOR	03138238A
PERALVAREZ RIVAS ISABEL MARÍA	45735736Y
PEREZ DO SOUTO MARTA	53813900H
QUEIPO GOMEZ LORENA	52014802A
QUINTAS BORREGUERO ALEXANDRA	02714047R
RIVERO GARCIA CRISTINA	49051368G
ROMAN BRAGADO IRENE	49006520Y

ROSA NUÑEZ MARIA INMACULADA	54333056H
SAN MACARIO FERNANDEZ SARA	02274825X
SANCHEZ BAENA JESICA	11847466M
SANCHEZ CALVILLO MARIA DEL CARMEN	49078278G
SUAY ESCUDERO EVA MARIA	41002200P
URBANOS ESTEBAN CRISTINA	03206045Y
VALVERDE PLAZA TAMARA	47310020D
VAZQUEZ RAYA ISABEL	29607208K

#### ASPIRANTES EXCLUIDOS

APellidos y nombre	CAUSA EXCLUSIÓN	DNI
BOLAÑOS BUIL ALICIA	FALTA ANEXO 3	09039940C
CAPARROS MARTIN MARIA DEL MAR	NO ACREDITA PAGO TASA	53566806J
GARCIA RUIZ EVA MARIA	NO TITULACION ADECUADA	30788870N
MEDRANO LOPEZ MÓNICA	NO ACREDITA PAGO TASA	16811687K
MONEO GAYUBO MARIA LUSIA	PAGO TASA INFERIOR	45418667S
PARDO LOPEZ ALICIA	NO ACREDITA PAGO TASA	70166639X
RODRIGUEZ LUENGOS SILVIA	NO ACREDITA TITULACION	09036252N
RUIZ LÓPEZ ANA BELÉN	NO ACREDITA PAGO TASA	70059055C
VILLEGAS MOTERO LAURA	NO ACREDITA PAGO TASA	29616389W
CARBONELL VERGARA EVA MARIA	FUERA PLAZO	47461261W

3º. Publicar la relación provisional de admitidos y excluidos, así como la composición del Tribunal de Selección en la sede electrónica de este Ayuntamiento (dirección <https://valdilecha.org>) y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento

Los aspirantes excluidos disponen de un plazo de diez días hábiles, a partir de la publicación del anuncio para formular reclamaciones o subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión.

**PUNTO UNDÉCIMO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS, DEL PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES Y DEL PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE HAN DE REGIR EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SOPORTE Y MANTENIMIENTO INFORMÁTICO POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO**

Vista la necesidad de contratar los servicios de soporte y mantenimiento informático de los equipos de las dependencias municipales. Visto el informe de Secretaría-Intervención, de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, con el voto favorable de los 4 concejales presentes, de los 4 que componen la Corporación, se acuerda:

1º. Aprobar la memoria justificativa del inicio del expediente de contratación del servicio de soporte y mantenimiento informático por procedimiento abierto simplificado.

2º. Iniciar el expediente para la contratación descrita mediante procedimiento abierto simplificado.

3º. Aprobar el expediente de contratación mediante procedimiento abierto simplificado para la prestación del servicio de soporte y mantenimiento informático de los equipos de las dependencias municipales, convocando su licitación.

4º. Aprobar el gasto. El presupuesto base de licitación del contrato será de 24.781,35 € (IVA excluido) por los 5 años de duración máxima del contrato, teniendo en cuenta que se admiten 4 prórrogas anuales sobre el contrato inicial.

5º. Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que han de regir el contrato.

6º. Publicar el anuncio de licitación y Pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas, en el perfil del contratante de la plataforma de contratos del sector público.

7º. Designar a los miembros de la mesa de contratación y publicar su composición en el perfil de contratante:

- D. José Javier López González (alcalde), que actuará como presidente de la Mesa.
- D<sup>a</sup>. María Esther Riscos Barragán (Secretaria-interventora, Vocal)
- D<sup>a</sup>. Rosario Felicidad Bardón López (Administrativo, Vocal)
- D<sup>a</sup>. María Dolores Marín Serrano (Administrativo, Vocal)
- D<sup>a</sup>. María del Carmen Redondo López, administrativo, que actuará como secretaria de la Mesa.

#### **PUNTO DUODÉCIMO.-APROBACIÓN, SI PROCEDE, FACTURAS Y PAGOS**

1º. Con el voto favorable de los 4 concejales presentes de los 4 que componen la Junta de Gobierno Local se aprueba y ordena el pago de las siguientes facturas y gastos:

Num. Factura	Denominación Social	A. Presupuest.	Importe	Fecha R/E
4044901198	WÜRTH ESPAÑA,S.A.	2020 163 21003	88,57	16/11/2020
4044923760	WÜRTH ESPAÑA,S.A.	2020 163 21003	249,45	16/11/2020
4045068886	WÜRTH ESPAÑA,S.A.	2020 163 21202	522,74	16/11/2020
2020022838587	COMUNIDAD DE MADRID-BOCM	2020 920 22603	221,84	17/11/2020
2020/110094	HERMEX IBERICA S.L	2020 3321 22002	639,35	17/11/2020
F/21937	SUMINISTROS BREA,S.L	2020 163 21003	108,61	
		2020 341 21202	39,70	17/11/2020
549/20	TONER MADRID, S.L.	2020 920 22000	91,97	17/11/2020
19/2020	DANIEL CARRASCO ALMUNIA	2020 342 60910	543,64	20/11/2020
3716/20	TRANSATI, S.L.	2020 171 21001	198,88	20/11/2020
F/22261	SUMINISTROS BREA,S.L	2020 341 21202	41,57	24/11/2020
F/22262	SUMINISTROS BREA,S.L	2020 163 21003	25,01	24/11/2020
0-0000025/1	SUSANA CUBERO RAMOS FARMACIA	2020 320 22605	20,85	24/11/2020
159	JESUS CUESTA CAMPOS	2020 163 22111	72,60	26/11/2020
	GRAL DE SERVICIOS ITV (CUESTA)	2020 163 22111	44,95	
Emit-/31	INST ELECT TELECOMUNICACIONES	2020 165 61912	2905,21	27/11/2020
A10015385601-1120	ORANGE ESPAGNE,S.A.U. D	2020 920 22202	228,58	17/11/2020

IP01X20110005388	ORANGE B4B TECHNOLOGY, S.A. D	2020 920 22201	10,89	18/11/2020
308-KF20-70657	ORANGE ESPAGNE,S.A.U. D	2020 920 22201	310,67	18/11/2020

Las 3 últimas facturas de la relación se aprueban, aunque ya se ha procedido al cargo en cuenta, de acuerdo con lo establecido en la base 45.2 de las bases de ejecución del presupuesto donde se indica la posibilidad de autorizar la domiciliación bancaria de los gastos de comunicaciones telefónicas y postales en las aplicaciones presupuestarias 920 22201 y 920 22203.

## 2º. RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS.

Vista la presentación de facturas en el registro de entrada del Ayuntamiento en el ejercicio 2020 correspondientes a servicios y suministros realizados durante el ejercicio 2019.

Visto lo establecido en el artículo 60.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, artículos 163, 169.6, 173.5, 176 a 179 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y lo establecido en la base 24 de las bases de ejecución del presupuesto, la Junta de Gobierno Local, con el voto favorable de los 4 concejales presentes de los 4 que componen la misma, acuerda:

Aprobar el reconocimiento extrajudicial de créditos correspondientes a la factura a continuación detallada y ordenar el pago de la misma.

Num. Factura	Denominación Social	A. Presupuestaria	Importe	Fecha R/E
FRA./37	SERVICIOS AGRARIOS PLAZA CB	2020 454 61916	10.048,50	30/11/2020

## **PUNTO DECIMOTERCERO.- INFORMACIONES DE ALCALDIA**

Se da cuenta por la secretaria-interventora que da cuenta de los expedientes de declaración responsable/actuaciones comunicadas de obras registrados con posterioridad a la entrada en vigor de la Ley 1/2020 de 8 de octubre por la que se modifica la Ley 9/2001 de 17 de julio de la Comunidad de Madrid. Con la entrada en vigor de esta ley se suprime determinadas licencias de obras menores y con carácter general se someten al régimen de declaración responsable las obras de edificación de nueva planta de escasa entidad constructiva y sencillez técnica. La tramitación como declaración responsable habilita el ejercicio de la actuación pretendida desde el día de su presentación, quedando sometidas a procedimiento de control a posteriori.

-Obra presentada por D. Rubén Rodríguez Benito, Registro de Entrada nº 2020/2799, de 23 de noviembre, consistente en derribo de tabiques de cocina, baño y salón, no siendo ninguno de carga, retirada de terrazo antiguo suelo y retirada de tejas en los dos tejados de la vivienda para instalar panel sándwich imitando tejas, en la finca sita en la calle Hospital, nº 22, con Referencia Catastral 4410201VK8641S0001RX. Se ha emitido informe emitido por el arquitecto técnico municipal en fecha 26 de noviembre de 2.020 en el que establece que “la obra solicitada es admisible según la zona de ordenanza y su tramitación será por declaración responsable.” Con el voto favorable de los 4 concejales presentes de los 4 que la componen, la Junta de Gobierno Local acuerda aprobar la liquidación provisional del impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras por importe de 88,80 euros. De acuerdo con lo establecido en la Orden 2726/2009, de 16 de Julio deberá prestar fianza por importe de 150 euros que le será devuelta una vez acreditados los términos a que hace referencia dicha Orden. Valoración: 2.400 €. Expte.: 95/20.

-Obra presentada por D<sup>a</sup> Concepción Cano Carrascosa, R/E 2020/2755, para realizar obras consistentes en cala para retranqueo de acometida de agua en la finca sita en el Paseo de Carlos Mahou n<sup>o</sup> 1 con Referencia Catastral 4603015VK8640S0001DT y n<sup>o</sup> expediente 94/20 y visto el informe emitido por el arquitecto técnico municipal en el que se establece que “la presente solicitud está incluida en la licencia de obra mayor informada y autorizada” (obra mayor expte. 2/20 para ampliación de vivienda unifamiliar para garaje en el Paseo de Carlos Mahou n<sup>o</sup> 1 y concedida por la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada con fecha 19 de febrero de 2020), se va a proceder a la devolución del ICIO por importe de 74 € y fianza por correcta gestión de escombros por importe de 150 euros.

Y no habiendo más asuntos que tratar por el Sr. Alcalde-Presidente se levanta la sesión, siendo las 10 horas del día señalado en el encabezamiento de todo lo cual como Secretaria-Interventora Doy Fe y Certifico.

**EL ALCALDE**  
**Fdo. José Javier López**

**LA SECRETARIA-INTERVENTORA**  
**Fdo. María Esther Riscos**